



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2019

Expte. N° 238/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la Sra. Susana GONZÁLEZ ABALOS, Coordinadora de la Biblioteca Electrónica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declaren de interés universitario las 2° Jornadas de Edición Científica "Desafíos y oportunidades de la comunicación científica en la actualidad", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de diciembre del año en curso, en el Salón Auditorium de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

QUE las Jornadas están orientadas a actualizar conocimientos sobre la gestión editorial de revistas científicas procurando un trabajo sustentable en la edición y asimismo destaca que participarán como disertantes, destacados profesionales vinculados a áreas específica de la gestión y edición de revistas científicas del CAICYT dependiente del CONICET y del Programa de visibilidad de la Producción Científica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

QUE a fs. 4 la SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda se declaren de Interés universitario las citadas Jornadas.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-16 y la Resolución CS N° 543/16,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés universitario las 2° Jornadas de Edición Científica "Desafíos y oportunidades de la comunicación científica en la actualidad", a llevarse a cabo los días 5 y 6 de diciembre del año en curso, en el Salón Auditorium de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, organizado por la Biblioteca Electrónica de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1841-2019